

NGO Group for the Convention on the Rights of the Child
**Database of NGO Reports presented to the UN Committee on
the Rights of the Child.**

Document Title:

**Informe Sobre La Situacion De Los Derechos De Los Niños, Niñas Y
Adolescentes De Guatemala Analisis Sobre Avances Y Limitaciones En
El Cumplimiento De La Convencion Sobre Los derechos Del Niño**

Region:

South America

Country:

Guatemala

Issued by:

PRODEN (Commission in Support of the Convention on the Rights of the Child)

Date of publication of NGO Report:

Date of presentation to preessional working group:

01/96

CRC Session

(at which related national state party report was submitted):

12th Session : May - June 96

Language:

Spanish

Document Text

[Link to related state party at UNHCHR in English](#)

RESUMEN EJECUTIVO

La lucha por conseguir que los Derechos de los Niños sean una realidad en Guatemala ha tropezado con grandes limitantes, tales como las injustas estructuras económicas y sociales que determinan que más del 80% de la población viva en situación de pobreza, así como la cultura de la violencia, la intolerancia y la impunidad imperante en el país desde hace varias décadas.

Los niños, niñas y adolescentes de fines de siglo y de milenio en Guatemala están llenos de angustias. Ser niño o niña en Guatemala es un riesgo grande, ya que se corre alta probabilidad de que se le pueda prostituir, secuestrar, traficar, abusar sexualmente, maltratar física y psicológicamente, explotar laboralmente, abandonar a su suerte, que se les eche a la calle y que se les vede el acceso a la salud, a la educación y a la cultura.

Dando cuenta de estos hechos podemos decir que sólo en los últimos cinco años en Guatemala han fallecido más de 150,000 niños como producto de las infrahumanas condiciones en las que les ha tocado nacer y vivir, y los que sobreviven, más del 83% viven en condiciones de pobreza, por lo cual ven limitados sus posibilidades de desarrollo físico, mental y social.

Los logros alcanzados en Guatemala en cuanto a la aplicación de la Convención Sobre los Derechos del Niño son mínimos. De parte de las instancias del gobierno poco se ha hecho para impulsar y hacer valer los principios de la Convención, ya que no existe una política global hacia la niñez, con los recursos humanos, financieros e institucionales necesarios para su ejecución. A ello se suman los obstáculos antepuestos por parte de diversas instancias gubernamentales en la readecuación de las normas jurídicas vigentes en el país a efecto de ponerlas a tono con la Convención Sobre los Derechos del Niño.

También es preocupante que la Sociedad Civil guatemalteca no ha hecho suya la necesidad de impulsar profundamente la Convención Sobre los Derechos del Niño. A pesar de algunos esfuerzos de las organizaciones no-gubernamentales (ONG's), sobre todo en la divulgación y promoción de la Convención, de organización y movilización social, ha hecho falta una política definida por parte de éstas en el monitoreo y seguimiento de la Convención, la fiscalización de las acciones de gobierno en relación a la infancia, y en la capacidad de propuesta para poder incidir en las políticas públicas y fundamentalmente en la política social.

INDICE

PRESENTACION

1. CARACTERISTICAS GENERALES DEL PAIS

2. MEDIDAS GENERALES DE APLICACION

3. DEFINICION DE NIÑO

4. PRINCIPIOS GENERALES DE LOS DERECHOS

DEL NIÑO

5. DERECHOS Y LIBERTADES CIVILES

6. ENTORNO FAMILIAR Y OTRO TIPO DE TUTELA

7. SALUD BASICA Y BIENESTAR

8. EDUCACION, ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES

CULTURALES

9. MEDIDAS ESPECIALES DE PROTECCION

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

ANEXOS

PRESENTACION

La **Comisión Pro-Convención Sobre los Derechos del Niño (PRODEN)**, de Guatemala, es una instancia de coordinación, integrada actualmente por 38 organizaciones no-gubernamentales (ONG's) y gubernamentales (OG's), que desarrollan programas en beneficio de la niñez.

PRODEN se integró en 1989 y por decisión de su Asamblea está adscrita a la Procuraduría de los Derechos Humanos, siendo el Procurador de los Derechos Humanos su coordinador. Por delegación de éste, la Defensoría de los Derechos de la Niñez ha asumido la coordinación de PRODEN.

El trabajo de elaboración de este **Informe Sobre la Situación de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de Guatemala** ha estado bajo la responsabilidad y coordinación de la Sub-Comisión Regional de PRODEN.

Para la elaboración de este informe se procedió a un amplio proceso de consulta social con diversos sectores, grupos e individuos. Entre ellos, directores de ONG's, y OG's. miembros de coordinadoras que trabajan con la niñez, grupos académicos y de derechos humanos, especialistas en materias relacionadas con la infancia

En este proceso se dieron dos líneas de trabajo. La primera consistió en revisar información bibliográfica y estadística, recoger opinión, escuchar y debatir con distintos sectores de la sociedad guatemalteca, tanto gubernamentales como no-gubernamentales, sobre la situación de la niñez y adolescencia en el país en distintas regiones del país. La segunda línea fue clasificar, procesar y analizar la información recogida, e ir consensuando el informe con diferentes sectores, en múltiples sesiones de trabajo.

1. CARACTERISTICAS GENERALES DEL PAIS

1.1 Organización Territorial y Población

Guatemala está dividida administrativamente en 330 municipios, pertenecientes a 22 departamentos. La mayor parte de la población (62%) es rural y vive en 19,000 pequeñas comunidades dispersas de menos de 2,000 habitantes cada una.

Para 1994 se estimaba que la población superaría los 10 millones de habitantes (el 51% del sexo masculino y 49% del sexo femenino), con un crecimiento anual de 2.8%. De acuerdo con esta tendencia, para el año 2000 la población guatemalteca superará los 12 millones de habitantes.

La población es eminentemente joven, siendo la edad mediana de 17 años. El cuadro # 1 muestra la población por grupos de edades, de la cual, la menor de 18 años se estima en 51.6% (aproximadamente 5176 miles).

CUADRO # 1

POBLACIÓN TOTAL POR EDAD, 1994

(en miles de personas)

GRUPO QUINQUENAL	CANTIDAD	PORCENTAJE
0 - 4 años	1753	16.98%
5 - 9 años	1524	14.76%
10 - 14 años	1326	12.84%
15 - 19 años	1130	10.94%

SUBTOTAL	5733	55.52%
-----------------	-------------	---------------

Fuente: INE-SEN. Notisis. Boletín informativo del sistema nacional de indicadores sociales, # 1. Octubre de 1994.

1.2 Multiculturalidad y Plurilingüismo

Guatemala es una sociedad multicultural y plurilingüe, dada la existencia de diversos grupos étnicos y 24 lenguas diferenciadas. Las dos culturas mayoritarias son la maya y la ladina. Se estima, extraoficialmente, que la población indígena se sitúa alrededor del 60%, mientras que la población ladina alcanza casi un 40%, y las poblaciones xinca y garífuna constituyen el 1% del total de la población Ver: Tzián, Leopoldo. **Análisis Demográfico-Etnico (el Caso de Guatemala).**

Diagnóstico de la Identificación y Cuantificación de la Población. En: Lima Soto, Ricardo E. Aproximación a la Cosmovisión Maya. Universidad Rafael Landívar. Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales. Serie: Socio-cultural. Guatemala, 1era. Edición. 1995. p.173..

En Guatemala, desde la época colonial, se ha dado una historia de discriminación étnica, en la cual la mayoría de la población indígena ha sido oprimida económica, política, social y culturalmente.

1.3. Situación Socioeconómica

La Encuesta Nacional Sociodemográfica (ENS) de 1989 estimaba que el 80% de la población guatemalteca se encontraba bajo la línea de la pobreza y en situación indigente el 59%. En las áreas urbanas estos porcentajes son 67% y 37% mientras que en las rurales 87% y 71%, respectivamente. La situación de los niños y jóvenes menores de 19 años es alarmante si consideramos que del total nacional comprendido en este rango de edad el 83% han nacido y crecido en medio de la pobreza

Esta pobreza se ve reflejada fundamentalmente en la distribución de la riqueza en el país. Guatemala es un país eminentemente agrícola, sin embargo su estructura agrícola es concentradora y expulsiva. Se estima que el 4.26% de los propietarios agrícolas poseen el 65% de la tierra cultivable y el 10% de los propietarios más pequeños poseen solamente el 0.5% de la misma. Es este el punto medular que explica las desigualdades sociales en el país y las razones de la constante migración del campo hacia la ciudad y hacia otros países del norte del continente AVANCSO. **La Política de Desarrollo del Estado Guatemalteco. 1986-1987.** Cuadernos de Investigación No. 2. 3a. Impresión, Guatemala, agosto 1990. pp.106..

Para 1989 el 70% de la población únicamente disponía del 27.5 % del total del ingreso del país. El 30% restante se quedaba con más del 70% del ingreso. Dicha situación se ha agravado en los últimos 5 años Verdugo Urrejola, Juan Carlos. **Neoliberalismo y Política de Salud en Guatemala. Período 1986-1994.** Tesis Maestría en Medicina Social. Universidad Autónoma Metropolitana. Unidad Xochimilco. México, 1995. pp.96-97..

Existen diferencias importantes entre las distintas regiones del país. Las regiones que registran los niveles más altos de pobreza y extrema pobreza son: La norte (Alta y Baja

Verapaz), y la nor-occidental (Huehuetenango y Quiché), regiones que son predominantemente de población indígena. En estas regiones la pobreza extrema es sufrida por el 89.5% y 88.4% de la población, respectivamente; cifras que contrastan con el 60% de pobreza en la Región Metropolitana, el más bajo del país INE-FNUAP. **Perfil de la Pobreza en Guatemala, Encuesta Nacional Sociodemográfica.** Instituto Nacional de Estadística (INE). Guatemala. 1991..

1.4 Migración Estacional

Aunado a la pobreza de las familias guatemaltecas, se da, año con año, un proceso de migración estacional de grandes proporciones con fines de trabajo agrícola, el cual fuerza a cientos de miles de

personas a desplazarse hacia los grandes latifundios de la costa sur con el objeto de vender su fuerza de trabajo. Esta enorme migración estacional tiene profundos efectos en la vida y el desarrollo de miles de niños guatemaltecos. Muchos de ellos abandonan o no asisten a la escuela porque el trabajo estacionario de sus familias y de ellos mismos se los impide. Los efectos que tiene sobre su desarrollo las extenuantes jornadas laborales son patéticas. Muchos niños enferman o mueren debido a las infrahumanas condiciones de vida en las que tienen que desenvolverse durante su permanencia o estancia como trabajadores de los grandes latifundios de la costa sur.

1.5 Medidas de Ajuste Estructural

Las medidas de estabilización y ajuste neoliberales implementadas por los gobiernos han incrementando los costos sociales, especialmente entre los grupos más vulnerables, como es el caso de la niñez.

Entre las medidas tomadas se encuentra la reestructuración de los presupuestos públicos en lo que respecta a los gastos de inversión y funcionamiento, siendo uno de los propósitos el obtener excedentes destinados al pago de la deuda externa. Tan sólo en 1993, los compromisos con los organismos financieros internacionales, con motivo del servicio de la deuda externa, ascendieron a más de US\$ 190 millones, o sea el 1.7% del PIB. Para 1994, la deuda externa alcanzaba los 2,107 millones de dólares José Guillermo Salazar Santizo. **Guatemala un país de esperanza.** Una estrategia para enfrentar los grandes desafíos del Siglo XXI. Guatemala, 1995. p.42. .

En contraste, se ha dado una caída en la inversión social, especialmente en salud y educación. La asignación presupuestaria destinada a la salud, en relación al PIB, se contrajo de 1.6% a 1% entre 1980 y 1992. La asignación real per capita pasó de Q.7.30 en 1980 a Q.5.00 en 1990 y a Q. 3.60 en 1993. Respecto al presupuesto en educación, éste se incrementó debido a los aumentos salariales y prestaciones a los maestros, y no a causa de un significativo incremento en la cobertura escolar. Así, entre 1980 y 1992 el presupuesto para la educación, en relación al PIB, se mantuvo en 1.6%, muy por debajo de la norma internacional recomendada que es del 5% **Realidad socioeconómica de Guatemala: con énfasis en la situación del niño y la mujer.** UNICEF:SEGEPLAN, Guatemala, Editorial Piedra Santa, Guatemala, 1994, pp. 67 y 76.

Con las políticas neoliberales implementadas por el Estado se ha dado un incremento de los niveles de desempleo y subempleo, así como un deterioro de los ingresos familiares. La pobreza se ha generalizado en la sociedad, pasando del 63% en 1980 al 76% en 1989, y la pobreza extrema del 32% al 54% en el mismo período Ibid., pp. 52-53. . En la actualidad se estima que 8 de cada 10 niños es pobre, con todas las secuelas negativas en cuanto a su calidad de vida.

En respuesta a la caída de los ingresos reales, las familias pobres guatemaltecas alteraron su patrón de consumo, canalizando sus gastos en dirección a la compra de productos más baratos. Actualmente las familias consumen menos leche, huevos y fruta fresca y han cambiado para pastas, papas y maíz, lo cual ha implicado un desmejoramiento nutricional de todos los miembros de la familia, en especial el de los niños Castellanos de Ponciano, Eugenia, González Carlos, y Poitevin, René. **Mujeres, Niños y Ajuste Estructural.** Guatemala, FLACSO, Debate No. 18, diciembre 1992..

De los cinco millones de niños y niñas guatemaltecos que habitan el país se estima que millón y medio, tienen que trabajar para ayudar en el sostenimiento familiar, laborando tanto en el sector formal como en el sector informal de la economía.

Ello ha acentuado el bajo rendimiento escolar, la repitencia y la deserción del niño en edad escolar. Está comprobado que un niño con carencias nutricionales, aunado al esfuerzo laboral que muchos de ellos realizan, no puede rendir adecuadamente en la escuela.

Las niñas son particularmente afectadas en el corto plazo por ser las primeras en dejar de asistir a la escuela. En el mediano plazo el impacto negativo se reflejará en que debido a la menor escolarización de la mujer, ésta tendrá menores oportunidades de participación en el mercado de trabajo y, como madre, probablemente una mayor tasa de natalidad e incluso de mortalidad infantil Pío, A. **Ajuste**

económico y desarrollo social ¿Complementariedad o conflicto? Instituto di Studi Latino-Americani dell'Università Bocconi, Ed. Egea, Milano, 1992. p.9..

1.6 Conflicto Armado

En Guatemala, desde la década de los sesenta persiste un conflicto armado interno, el cual es el segundo más viejo del continente. En tres décadas de violencia política en el país se estima en unas 150,000 los muertos y más de 50 mil desapariciones. En una de sus etapas de mayor intensidad entre 1980 y 1984, se calcula que perdieron la vida cerca de 50,000 personas, fueron destruídas 440 aldeas y pueblos y un millón y medio de habitantes fueron desarraigados de sus comunidades convirtiéndose en la mayoría en desplazados internos, y más de cien mil en refugiados en países vecinos.

Los efectos de la guerra los han sufrido en mayor medida las comunidades indígenas y las familias del altiplano occidental del país, y sobre todo los niños, niñas y adolescentes.

La Corte Suprema de Justicia de Guatemala ha reconocido que el conflicto armado ha dejado alrededor de 200,000 niños huérfanos en el país; entre 35 y 40,000 viudas, así como más de 100,000 refugiados que tuvieron que salir durante la década de los ochenta hacia otros países principalmente México, Belice, Honduras Ponencia: "Los Derechos Humanos en Guatemala". Comisión de derechos Humanos. En: **Diálogo Nacional**. p.132.

El conflicto armado interno se encuentra en la actualidad en la fase de negociaciones de paz, sin embargo en estas negociaciones, la problemática de los niños, niñas y adolescentes guatemaltecos no ha sido considerada en forma sistemática y profunda.

2. MEDIDAS GENERALES DE APLICACION

Podemos decir que, en materia de política social la inversión en infancia y adolescencia por parte del gobierno y de otras entidades no ha sido prioritaria. En los últimos años, el Estado ha intentado paliar los severos efectos provocados por la crisis y el ajuste estructural, mediante una serie de Fondos de Inversión Social. La inversión realizada por el gobierno es mínima si se compara con el incremento acelerado que ha tenido la pobreza en el país, como ya quedó establecido anteriormente.

2.1 Medidas Adoptadas para Armonizar la Legislación y las Políticas Nacionales con las Disposiciones de la Convención Sobre los Derechos del Niño

2.1.1 Armonización de la Legislación

La legislación sobre infancia y adolescencia vigente en Guatemala adolece de serios vacíos y contradicciones que dificultan brindar a los niños y niñas la protección integral que merecen. Las normas legales relativas a este grupo poblacional se encuentran dispersas en diferentes cuerpos legales.

El marco conceptual que durante muchos años ha inspirado la legislación guatemalteca se basa fundamentalmente en la llamada "Doctrina de la Situación Irregular", la cual hace énfasis en la emisión de normas aplicables a niños, niñas y adolescentes que se encuentran en segmentos sociales considerados "marginales", y que entra en contradicción con el espíritu y lo preceptuado en la Convención Sobre los Derechos del Niño.

En Guatemala, desde 1990, se ha iniciado un amplio proceso de discusión con el fin de normar adecuadamente todo aquellos aspectos legislativos relacionado con los niños, las niñas y los adolescentes guatemaltecos. Este proceso ha sido impulsado ante todo por la Comisión Pro-Convención Sobre los Derechos del Niño (PRODEN), y por diversas organizaciones no gubernamentales, con alguna participación de entidades de gobierno .

De los cinco proyectos de ley mencionados por el **Informe Inicial de la Convención Sobre los Derechos del Niño** Gobierno de Guatemala, **Informe Inicial de la Convención Sobre los Derechos del Niño, 1994**. Comisión Presidencial de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (COPREDEH), República de Guatemala., y revisados a continuación, ninguno ha sido aprobado por el gobierno de Guatemala.

1. Proyecto de Código del Niño, la Niña y el Adolescente:

El Proyecto de Código se ha encontrado con diversos escollos a salvar. El actual Organismo Legislativo no ha mostrado la voluntad política para aprobarlo, debido fundamentalmente a diferencias de política partidista. En términos de las estructuras de aplicación de justicia, el nuevo Código propone extender la cobertura y descentralizar la justicia en materia de niñez y adolescencia; ello ha causado oposición por parte de las autoridades del Organismo Judicial, en cuanto que consideran que efectuar dichos cambios significa una mayor responsabilidad institucional tanto en asignación de personal como de recursos económicos. El Organismo Ejecutivo ha mostrado muy poco compromiso por lograr la aprobación del nuevo Código. Es decir, los tres poderes del Estado se han mostrado renuentes a su aprobación.

2. Anteproyecto de Ley de Adopción

El Anteproyecto de Ley de Adopción persigue rectificar graves vacíos en la legislación guatemalteca en cuanto a la ausencia de un ente rector que elabore las políticas que han de regir en materia de adopción en el país, y que además regule y fiscalice la forma en la que en la actualidad se están dando las adopciones en el país.

La discusión sobre el Anteproyecto de Ley de Adopción en la actualidad se encuentra pospuesta en el organismos legislativo.

Es necesario mencionar que el gobierno de Guatemala ha mantenido una postura renuente en relación a ratificar la Convención Interamericana Sobre Tráfico Internacional de Menores (1994); así como no se ha querido ratificar el Convenio de la Haya sobre los Aspectos Civiles del Secuestro Internacional de Menores (1980), ni la Convención Sobre Protección del Niño y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional (1993).

3. Convenio 169 de la OIT

Actualmente dicho Convenio está en un proceso de "impasse" en el Congreso de la República. Con la aprobación del Convenio 169 se tiene el temor que la estructura institucional de país, al igual que la legislativa tienda a modificarse sustancialmente. Asimismo se cree que dicho Convenio impulsaría un proceso de Reforma Agraria al reconocer los Derechos de los Pueblos Indígenas..

Se ha dado una fuerte resistencia por parte de diversos organismos del Estado, los partidos políticos, empresarios y terratenientes alrededor de la aprobación de dicho Convenio, ya que podría favorecer la emergencia del pueblo maya como un actor social fundamental en la vida nacional. Este Convenio no tiene visos de ser ratificado en el corto plazo por Guatemala.

4. Propuesta de Ley del Reclutamiento Militar

El reclutamiento militar en Guatemala, hasta hace poco tiempo, tenía características forzosas y discriminatorias, afectando sobre todo a la población rural e indígena del país, y muchas veces reclutando a menores de edad. Debido a las fuertes presiones tanto nacionales como internacionales en contra de tales procedimientos se viene discutiendo en el país la posibilidad de establecer una Ley que regule el reclutamiento militar, existiendo dos propuestas en la actualidad: una de ellas presentada por el Ministerio de la Defensa y otra más por la Procuraduría de Derechos Humanos con el apoyo de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado, y la Comisión de Viudas de

Guatemala En marzo de 1994, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH-OEA) señaló en una resolución que: "El Estado de Guatemala no había adoptado las medidas para detener el reclutamiento militar forzoso, ni cumplido con los requisitos legales para que cesen en el reclutamiento las prácticas discriminatorias". Citado en: Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala. **Informe Anual 1994**, p.14..

5 . Anteproyecto de Ley de Protección al Servicio Doméstico

El Anteproyecto de Ley de Protección al Servicio Doméstico fue presentado al pleno del Congreso de la República el día 14 de noviembre de 1991 para su estudio. Pretendía favorecer alrededor de 30,000 empleadas domésticas (muchas de las cuales son niñas o adolescentes menores de 18 años), en el sentido de brindar servicios de atención a dicha población en las áreas de Enfermedad Común, Accidentes, Maternidad, Invalidez, Vejez y Sobrevivencia.

Dicha propuesta sólo fue conocida y discutida en la Comisión de la Mujer del Congreso de la República y no ha llegado al pleno para su discusión.

2.1.2 Armonización de Políticas

Desde 1992, el gobierno formuló, con alguna participación de las ONG's, un Plan de Acción de Desarrollo Social, Desarrollo Humano, Infancia y Juventud (PLADES), en cuyas líneas se definen una serie de acciones tendientes a mejorar las condiciones de vida de los niños y los jóvenes Gobierno de Guatemala. Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica (SEGEPLAN). **Plan de Acción de Desarrollo Social**. 1992-1996; 1997-2000. Segunda Edición, Guatemala, 1992. pp. 20,27,29,31,37,38 y 40.. El PLADES fijaba metas ambiciosas e irreales, no hubo una efectiva coordinación intersectorial entre las instituciones del Estado, ni una asignación presupuestaria específica para su ejecución, por lo cual puede decirse que no se ha puesto en marcha. Según se reconoce en el Informe Inicial de la Convención Sobre los Derechos del Niño, presentado por el gobierno guatemalteco: "Este Plan no ha sido debidamente implantado y menos aún, evaluados sus efectos, por lo que deberá retomarse a través de la divulgación y participación de los sectores involucrados" Gobierno de Guatemala, op. cit., p. 11.

En cuanto a las políticas de salud y educación hacia la niñez, éstas se examinan con mayor detalle en los respectivos apartados.

2.2 Mecanismos Existentes o Previstos a Nivel Nacional y Local para Coordinar las Políticas Referentes a los Niños, y para Vigilar la Aplicación de la Convención Sobre los Derechos del Niño

2.2.1 Mecanismos para la Coordinación de Políticas

Si bien desde 1986 el gobierno estableció los Consejos de Desarrollo a diversos niveles (nacional, regional, departamental, municipal y local), los mismos no se han integrado en forma adecuada ni han funcionado como mecanismo eficaces para implementar una política coherente a favor de la niñez guatemalteca.

A nivel de los 330 municipios, aunque éstos reciben actualmente un aporte anual del 10% del Presupuesto General de la Nación, la mayor parte del financiamiento se ha destinado a obras de infraestructura y poco de estos recursos se han orientado a proyectos específicos que benefician a la niñez.

En el Plan de Acción de Desarrollo Social (PLADES) se tenía contemplado que el Gabinete Social del gobierno, con el apoyo de una Secretaría Técnica, se encargaría de la ejecución, monitoreo y evaluación, del mismo. Sin embargo, como ya se mencionó anteriormente, esto no se ha hecho realidad.

La experiencia de coordinación entre organizaciones no-gubernamentales y gubernamentales en el interior de PRODEN, más específicamente en la elaboración de la propuesta del Código del Niño, Niña y Adolescente, es un esfuerzo de casi cinco años que amerita destacarse. Otra iniciativa importante es el proceso de organización de Comités Pro-Convención Sobre los Derechos del Niño, a nivel de los 21 departamentos del país, con la participación de representantes de OG's y ONG's, a partir de 1994.

2.2.2 Mecanismos para Vigilar la Aplicación

En Guatemala los Derechos Humanos están regulados en la Constitución Política de la República de 1985. Dicha regulación se divide en: Derechos Individuales contenidos en los artículos 3-46 y, Derechos Sociales contemplados en los artículos 47-117 .

A pesar de ello, la violación a los Derechos Humanos ha sido uno de los graves problemas con los cuales ha tenido que enfrentarse casi desde siempre la sociedad guatemalteca.

En Guatemala existe una grave falta de respeto a la vida, la dignidad, la integridad y la seguridad de las personas. Por otro lado, es muy común que en el país se propicie una cultura del miedo a base de intimidaciones sin control. El lector puede consultar los reportes anuales producidos por la Procuraduría de los Derechos Humanos, así como los distintos informes elaborados por la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado (ODHA); también los informes de la Asesora de Naciones Unidas para Guatemala, Mónica Pinto, así como el más reciente informe realizado por la Misión de Verificación de Naciones Unidas para Guatemala (MINUGUA), en los cuales puede constatar esta afirmación..

La desastrosa situación de los derechos humanos en el país ha sido perpetuada durante mucho tiempo porque el Estado no cumple con el deber de investigar y procesar a quienes cometen abusos. Los violadores de los derechos humanos han gozado de total libertad para cometer sus actos ante la ausencia de una institucionalidad capaz de procesar y castigar a los culpables. De ahí que en el país se ha establecido una Cultura de Impunidad. En este sentido, es necesario llamar la atención sobre el incumplimiento de más de 10 mil órdenes de captura dictadas por los tribunales contra responsables de cometer delitos, abusos y violaciones a los derechos humanos, pendientes de ejecutar por la Policía Nacional Centro de Investigación, Estudio y Promoción de los Derechos Humanos - CIEPROD. **Informe sobre la aplicación de la tortura en Guatemala**. Guatemala, abril 1995. pp.3.

En Guatemala existen diversas instancias públicas y privadas que promueven la defensa de los derechos humanos. Entre las diversas organizaciones no-gubernamentales se pueden mencionar: El Grupo de Apoyo Mutuo (GAM), la Comisión de Derechos Humanos de Guatemala (CDHG), el Consejo Nacional de Desplazados (CONDEG), la Comisión Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA), la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado (ODAH), etc. Entre las organizaciones gubernamentales: la Procuraduría de los Derechos Humanos y la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (COPREDEH).. En su mayoría el enfoque ha sido a nivel general sin orientar sus esfuerzos específicamente hacia la niñez y la adolescencia.

Alrededor de la firma y ratificación de la Convención Sobre los Derechos del Niño, surgen en el país iniciativas para coordinar esfuerzos y lograr la promoción y defensa de los derechos de la niñez. Destacan entre estas iniciativas las siguientes:

- Comisión Pro-Convención Sobre los Derechos del Niño (PRODEN)
- Defensoría de los Derechos de la Niñez, de la Procuraduría de los Derechos Humanos
- Oficina de Apoyo Legal, de Casa Alianza

- Coordinadora Institucional de Promoción de los Derechos del Niño (CIPRODENI)
- Coordinadora Nacional de Acción por los Niños (CONANI)
- Comisión Nacional de Prevención Contra el Abuso y el Maltrato Infantil (CONACMI).

El trabajo de estas organizaciones ha estado orientado principalmente a la divulgación y promoción de la Convención, capacitación y formación de multiplicadores, y en forma limitada han trabajado en el área de defensa, en la atención de denuncias de violación de los derechos y en algunos casos iniciado procesos judiciales contra los culpables.

2.3 Medidas para Dar a Conocer los Principios y Disposiciones de la Convención

Es de reconocer las diferentes acciones realizadas por varias instituciones estatales, de sensibilización, divulgación y capacitación sobre la Convención, aunque muchas de ellas han sido puntuales, de alcance limitado y no desarrolladas dentro de una estrategia global, o como parte de una política nacional claramente definida.

En los últimos años la UNICEF, la Procuraduría de los Derechos Humanos y muchas agrupaciones de ONG's y de Derechos Humanos han venido realizando una labor intensa de divulgación de la Convención Sobre los Derechos del Niño, dirigida tanto a niños como a adultos. Algunos esfuerzos que pueden mencionarse son los siguientes:

- Por parte de PRODEN, la versión infantil y la versión popular de la Convención, múltiples seminarios y talleres para dar a conocer la propuesta del Código del Niño, Niña y Adolescente, la organización y capacitación de los Comités Departamentales.
- Por parte de CIPRODENI: afiches, revistas, folletos, cursos, conferencias, talleres de capacitación, materiales de divulgación, cuñas y spots radiales.
- CONANI también ha realizado diversas actividades de divulgación y promoción, tanto en la capital como en el interior del país.

Sin embargo, a cinco años de ratificada la Convención, aún resta mucho trabajo por realizar ya que amplios sectores de la población, sobre todo en las áreas rurales y entre la población mayahablante, la desconocen, e incluso entre el personal de instituciones vinculadas directa o indirectamente a los niños: maestros de escuelas, policías, educadores de ONG's.

2.4 Difusión del Informe Oficial

El Estado de Guatemala tenía la obligación de presentar su informe ante el Comité de los Derechos del Niño en septiembre de 1992. En el gobierno de ese período, se elaboró un informe, pero por circunstancias desconocidas, dicho informe nunca llegó al Comité. Posteriormente se dieron cambios políticos que postergaron por cerca de dos años la presentación del informe del Estado hasta fines de 1994.

En ambos casos, los informe del gobierno han tenido una circulación muy limitada y ha sido PRODEN la que ha promovido su análisis y discusión, así como la elaboración de este Informe Independiente.

2.5 Recopilación de Datos Estadísticos

Una de las grandes limitaciones que se encuentra en el país para la recolección de la información sobre niñez y adolescencia, es la enorme dispersión existente en cuanto a la misma, así como el

enorme subregistro o falta de registro de muchos datos que pueden dar pautas para la construcción de indicadores sobre la situación de la infancia y adolescencia en Guatemala. La carencia de procesos de sistematización institucionales es otra de las graves carencias.

A ello debe agregársele el excesivo celo institucional mostrado por parte de algunas instancias de gobierno para permitir tener acceso a las fuentes primarias y/o estadísticas elaboradas por ellas.

No ha habido mayor interés por parte de Universidades, Centros de Estudios Superiores o Centros de Investigación Académica, en relación a la problemática de la infancia y la adolescencia en el país. Lo mismo acontece con distintos grupos sociales, políticos, religiosos y culturales.

De esa cuenta hay carencias de información que no han sido superadas. Los conocimientos de ciertas problemáticas infantiles y juveniles son aún incipientes. Por ejemplo, se tiene muy poco conocimiento sobre la forma que afectan o favorecen el desarrollo de los niños las diversas instituciones dedicadas a tal labor. Desconocemos aún las graves repercusiones que han tenido para los niños guatemaltecos los casos de exilio, refugio, maltrato, abandono, secuestro, etc. Así como las distintas variantes que adopta la explotación de la mano de obra infantil.

A pesar de ello, ha habido y hay una serie de ONG's y entidades de gobierno realizando diversos trabajos de investigación o de sistematización sobre experiencias de trabajo con niños y la promoción y defensa de sus derechos.

3. DEFINICION DE NIÑO

3.1 Definición

La definición de niño en la estructura jurídica de Guatemala está fuertemente permeada por el concepto de menor. De esa cuenta se considera como menores, según el actual Código de Menores (Decreto 78-79 del Congreso de la República) a quienes no hubiesen cumplidos los 18 años de edad.

Por otra parte, la forma como se concibe el ser niño, niña o adolescente está influenciada por una cultura autoritaria, machista, discriminatoria y excluyente, que visualiza al niño como un ser con mínimos derechos y que posterga el pleno goce de sus derechos hasta la mayoría de edad, y como el último en ser priorizado dentro de la estructura adulta del Estado, sus políticas y su institucionalidad.

3.2 Inimputabilidad del Menor

La Constitución Política de Guatemala en su artículo 20, así como el Código de Menores en su artículo 6, señalan que los menores son inimputables de delito o falta disponiendo que su "tratamiento debe estar orientado, hacia una educación integral propia para la niñez y la juventud".

Es preocupante la tendencia de diversos sectores sociales y políticas que buscan rebajar la edad penal, ante lo que se percibe como incremento de la delincuencia juvenil, sin considerar otras medidas para enfrentar las causas económicas y sociales que originan este fenómeno de infracciones a la ley Paz y Paz, Claudia, y Luis Rodolfo Ramírez. **Niños, niñas y adolescentes privados de libertad.** ILANUD-Comisión de las Comunidades Europeas- Procuraduría de Derechos Humanos. Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala. Guatemala, 1994..

3.3 Protección y Derecho al Trabajo

En cuanto al Trabajo, la Constitución de la República señala en su artículo 102, que "los menores de catorce años no podrán ser ocupados en ninguna clase de trabajo, salvo las excepciones establecidas en la ley". Sin embargo, muchos niños y niñas, sobre todo en las áreas rurales, por tradición cultural comienzan a trabajar a una edad más temprana dentro de la unidad familiar, y otros, por necesidad económica, fuera de la misma, tanto en la economía formal como informal, sin mayor

regulación legal.

3.4 Alistamiento en las Fuerzas Armadas

Según informes de la Procuraduría de Derechos Humanos, entre 1991 y 1994, casi 400 adolescentes, menores de 18 años fueron reclutados forzosamente en el Ejército. Muchos de dicho jóvenes lograron su liberación luego de diversos trámites realizados por grupos comunales y de derechos humanos.

Las fuerzas insurgentes también han reclutado menores de edad.

4. PRINCIPIOS GENERALES DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

4.1 La No Discriminación (art. 2)

En Guatemala no ha existido una política global por parte del Estado para fomentar el respeto y la tolerancia a las diferencias y la diversidad cultural, dada la coexistencia de varios grupos étnicos y lingüísticos en el país.

La situación de discriminación social y étnica que ha puesto en clara desventaja a las grandes mayorías indígenas tiene su origen histórico en la época colonial. y no se ha modificado sustancialmente a través de los años. La niñez de origen Maya tiene menores oportunidades de sobrevivir, de acceder a servicios de salud, a la educación, y a las oportunidades de desarrollo en general.

Desde la perspectiva de género, debido a la cultura autoritaria y machista, las niñas en comparación con los niños se hallan en desventaja en los diversos indicadores vitales de salud y educación, participación, expresión y posibilidades de desarrollo más amplios.

4.2 El Interés Superior del Niño (art. 3)

El concepto social y jurídico de niño es irrelevante en la vida social, política, económica, cultural y religiosa de Guatemala.

Según el Procurador de los Derechos Humanos, "la alarmante situación de riesgo, miseria, marginación y abandono en que viven millares de niños, niñas y adolescentes guatemaltecos, viola espectacularmente la Convención Sobre los Derechos del Niño", ratificada por Guatemala en mayo de 1990 Procurador de los Derechos Humanos. **Informe Circunstanciado de Actividades sobre la Situación de los Derechos Humanos durante 1994.** Guatemala, 1995. pp.28..

El Estado en sus políticas públicas y los programas dirigidos a las comunidades, no considera al niño o la niña como una prioridad. Es más, en la mesa de negociaciones actuales entre gobierno y guerrilla que persigue poner fin al conflicto armado interno, la problemática de la niñez no ha sido considerada seriamente.. Lo mismo ha acontecido en las discusiones de los grupos que conforman los diversos sectores de la Sociedad Civil.

4.3 El Derecho a la Vida, la Supervivencia y el Desarrollo (art. 6)

En Guatemala se dan altas tasas de mortalidad infantil y de menores de cinco años, que están entre las más alta de América Latina.. Cada año, más de 28,000 niños mueren como resultado de la desnutrición y de enfermedades completamente prevenibles UNICEF-SEGEPLAN. **Realidad Socioeconómica de Guatemala....**, op. cit. y, UNICEF. **Estado Mundial de la Infancia.**1994..

Las ejecuciones extrajudiciales y los asesinatos han provocado la muerte de más de 250 niños guatemaltecos en los últimos cuatro años. Las acciones punitivas de elementos de fuerzas de seguridad o de cuerpos paramilitares en contra de los niños guatemaltecos son elevadas. Entre las

poblaciones infantiles que han sido víctimas de tales procedimientos podemos encontrar: los niños de la calle, niños o adolescentes de las áreas en las cuales aún se libra el conflicto armado, etc.

Durante el período que media entre 1990 a 1994 se han cometido un total de 191 violaciones a los Derechos de los niños de la calle en Guatemala. De este total, 26 han correspondido a homicidios en contra de niños (13.6%). Muchos de estos homicidios han ocurrido en forma de Ejecuciones Extrajudiciales, es decir, ha sido personal de las fuerzas de seguridad del Estado los que han estado involucrados en tales delitos.

Lo que resulta más ilustrativo, es que del total de los ciento ochenta y ocho procesos iniciados por Casa Alianza, únicamente se han dictado cuatro sentencias, en donde se ha condenado únicamente a siete personas. De todos ellos, dos han quedado en libertad por conmuta de la pena. Se emitieron tres sentencias absolutorias pese a que estas personas fueron sindicadas de cometer cinco asesinatos Casa Alianza. **Impunidad en los hechos de violencia contra los niños de la calle.** Guatemala, fotocopia. s/f. pp.1.

4.4 El Respeto a la Opinión del Niño (art. 12)

Bajo una cultura autoritaria que ha caracterizado al país en los planos judicial, administrativo, escolar y familiar, las opiniones de los niños generalmente no se toman en cuenta. Son escasos los espacios en los cuales los niños (y menos aún a las niñas) puedan expresar su forma de ver y de sentir la vida.

En los últimos años diversas ONG´s han iniciado un proceso de apertura para promover los espacios de expresión infantil y juvenil en el país.

5. DERECHOS Y LIBERTADES CIVILES

5.1 Nombre y Nacionalidad (art. 7)

El Código Civil de Guatemala prescribe en su artículo 4o. lo relativo a la identificación de la persona, sin embargo, muchos niños guatemaltecos carecen de identificación legal. Esta situación es producto de diversos factores:

- un sistema de registro obsoleto que dificulta la inscripción
- un serio problema de subregistro debido a fallas técnicas e ineficiencia
- renuencia de padres o familiares de inscribir a sus hijos, dado que se asignan multas a todos aquellos que no hubiesen cumplido con el requisito de inscripción dentro del plazo perentorio fijado por el Estado
- la destrucción de puestos de registro civil y la falta de personal capacitado en muchas áreas del país como consecuencia del conflicto armado

Muchos niños y niñas hijos de miembros de las Comunidades de Población en Resistencia (CPR), que es población desplazada en áreas de conflicto, no han sido inscritos en los registros civiles del país ante la negativa del gobierno de reconocerlos como población civil no combatiente en zonas de guerra.

Como consecuencia del conflicto armado, un fuerte grupo poblacional tuvo que migrar hacia otros países o regiones del continente, además de haberse dado un fuerte desplazamiento interno de la población. Otros, principalmente por motivos económicos, están en la condición de inmigrante ilegales en países como México y los Estados Unidos. Producto de estas diversas situaciones, muchos niños carecen al momento actual de documentos y/o partidas de nacimiento que garanticen su condición de tener la nacionalidad guatemalteca.

5.2 Identidad (art. 8)

La ausencia del Derecho al Nombre y a la Nacionalidad de un sector de niños guatemaltecos, como ya lo mencionamos anteriormente, veda además el Derecho a la Identidad personal del niño o de la niña.

5.3 Libertad de Expresión (art. 13)

La libertad de expresión es un principio esencial limitado por la ley solo por razón del orden público y los derechos de los demás. Son escasos los medios de difusión social que permiten la participación de niños en la elaboración o conducción de programas infantiles. La producción de libros y revistas dirigidas a la población infantil es también mínima. Escasísimos materiales son traducidos además a los diversos idiomas mayenses. A través del trabajo de diversas ONG's se han generado algunos espacios de expresión de niñas, niños y adolescentes.

El Estado guatemalteco no canaliza mayores recursos para garantizar el acceso de los niños a este derecho.

5.4 El Acceso a la Información Pertinente (art.17)

La Constitución Política de Guatemala, en su artículo 35 garantiza este derecho. Sin embargo, los distintos tipos de programación transmitidos por los medios masivos tienden a favorecer aquellas propuestas de criterio comercial, con bajo contenido educativo y cultural. Los altos índices de violencia son la norma en dichos programas.

Son escasos los programas educativos y culturales ofrecidos a los niños por parte de los diversos medios de comunicación social de Guatemala.

5.5 Libertad de Pensamiento, Conciencia y Religión (art.14)

A pesar de estar garantizados estos derechos en la Constitución, durante años ha existido un intento por erradicar las formas de conciencia y religión de las diversas etnias mayas. Por lo general son los padres quienes deciden sobre la religión de sus hijos.

5.6 La Libertad de Asociación y de Celebrar Reuniones Pacíficas (art. 15)

En cuanto a este derecho, el Estado guatemalteco no promueve ni estimula la organización de grupos infantiles y juveniles, debido a que aún prevalece en el país criterios de la Doctrina de la Seguridad Nacional. Dentro de este contexto, por ejemplo, las organizaciones estudiantiles de educación secundaria son perseguidas y reprimidas ante sus demandas y formas de manifestación.

Diversas ONG's han intentado promover la organización infantil, fomentando el protagonismo y la formación de ciudadanos conscientes de sus derechos y obligaciones. En los últimos años el surgimiento de organizaciones de adolescentes trabajadores y de niños y niñas comunitarios, nos hablan de nuevas formas de asociación infanto-juvenil.

5.7 La Protección de la Vida Privada (art. 16)

Culturalmente la privacidad del niño o de la niña en Guatemala es una utopía. Si bien, el derecho a la protección de la vida privada está garantizada por la Constitución de la República, y se respeta a través de los medios de comunicación masiva, al no dar nombres o fotografías de niños vinculados a delitos, en otras esferas de la vida social, dicho derecho no se cumple.

Por lo general las familias consideran que es importante mantener un control muy cercano a los

niños, lo cual conlleva a irrumpir, algunas veces con violencia, en su intimidad. Además, debido a la pobreza, las precarias condiciones de vivienda y el hacinamiento, es muy difícil lograr la privacidad.

5.8 Derechos a No Ser Sometido a Torturas, y a Otros Tratos o Penas

Cruelles, Inhumanos o Degradantes (apartado a) del art. 37)

Si bien en años recientes se han dado varios esfuerzos por parte de instituciones estatales y por las ONG's para sensibilizar y concientizar sobre la problemática del maltrato y del abuso, así como capacitar personal y mejorar la atención de denuncias y el seguimiento de casos, los avances aún son limitados en cuanto a cobertura y adecuada atención, tanto a víctimas y victimarios, por falta de recursos humanos y financieros.

6. ENTORNO FAMILIAR Y OTRO TIPO DE TUTELA

En Guatemala las familias no han podido cumplir a cabalidad con sus funciones de crianza, socialización de valores, así como atender las necesidades de protección y educación de los niños y niñas, debido a las condiciones de pobreza que afecta a más de dos tercios de las familias del país. Así, por ejemplo, en la ciudad de Guatemala, con una población estimada de dos millones de habitantes, alrededor de 700 mil personas viven en 176 asentamientos urbanos carentes de servicios básicos de agua, drenajes, calles, etc. UNICEF, **Guatemala: Servicios Básicos Urbanos**, Guatemala, 1991.

La incidencia de pobreza es mayor aún en las 350,000 familias que tienen niños o niñas trabajadores. El 89% de estas familias eran pobres, el 67% estaban en la indigencia y sólo el 11% superaban la pobreza Pisoni, Rodolfo. **Los trabajadores menores de edad en Centroamérica**. UNICEF/PREALC/OIT. Guatemala, 1993, pp.48-49. . Las políticas de estabilización económica han contraído aún más la economía y con ello exacerbado la miseria tanto rural como urbana.

La pobreza influye en la forma de constitución, la estructura y funciones de la familia. Varios factores inciden negativamente en la estabilidad de las relaciones internas de las familias. Un factor es el desempleo del padre de familia, y su migración en busca de trabajo, que ocasiona que la madre de familia y sus hijos e hijas asuman mayores responsabilidades económicas. Otro factor son los modelos de dominación patriarcal y machistas, agudizados en muchas ocasiones por problemas de alcoholismo y violencia intrafamiliar Ibid., pp.64..

El Estado no ha formulado políticas y programas que apoyen a las familias en forma efectiva y amplia. El funcionamiento de guarderías y casas cuna en el país no garantizan una adecuada atención y su cobertura es mínima e insuficiente para dar respuesta a las necesidades de las familias en Guatemala.

6.1 Pago de Pensión Alimenticia del Niño (párr. 4 del arto. 27)

Está normado en el Código Civil, a través del cual se garantiza la pensión de los hijos, la cual es irrenunciable, obligatoria y penalizado cuando se da el incumplimiento. A pesar de ello, existe un serio desconocimiento por parte de muchas madres guatemaltecas sobre este derecho, se da la evasión y no se hacen efectivas las medidas legales, entre otras causas, por no haber suficientes Jueces de Familia

6.2 Niños Privados de Su Medio Familiar (art. 20)

Se calcula que unos 3,700 niños y niñas viven en instituciones públicas y privadas en Guatemala. Muchas de ellas ofrecen sus servicios en condiciones sumamente precarias y sin mayor control y/o supervisión por parte de las autoridades estatales.

6.3 Adopción (art. 21)

La conjunción de factores socioeconómicos, políticos, demográficos y culturales han incrementado la población infantil en situación de vulnerabilidad y orfandad, susceptible a ser adoptada. Se estiman en más de 200,000 los huérfanos producto de más de tres décadas de violencia política, muchos de los cuales fueron adoptados por otras familias dentro de las comunidades afectadas.

Si bien existen regulaciones legales para la adopción, es imprescindible la emisión de una ley específica, así como la creación de un ente rector que elabore las políticas que han de regir la materia y norme las amplias facultades asignadas a los notarios, en beneficio de los niños y niñas guatemaltecos dados en adopción.

6.4 Los Traslados Ilícitos (art. 11)

Durante la década de los ochenta aparece en Guatemala el tráfico de niños o niñas con fines de adopción fraudulenta y/o tráfico internacional.

El 9 de febrero de 1994, el Ministerio Público daba a conocer el dato que "un promedio de 6 niños eran secuestrados diariamente en Guatemala, especialmente en la capital por traficantes de menores que propician adopciones ilegales, especialmente en el exterior" Ver: **Diario La Hora**. 9 de febrero de 1994, p.6.

Según Inforpress Centroamericana (citando fuentes oficiales) se consideraba que para 1994 existían en el país alrededor de 20 bandas locales que se dedicaban al negocio de la sustracción de niños Inforpress Centroamericana. **Guatemala: Tráfico de menores, un sórdido negocio**. Inforpress Centroamericana, # 1071. Guatemala, 17 de marzo de 1994. pp.15..

Según dichas fuentes, las bandas operarían de tres formas diferentes: algunos compran los niños a mujeres de escasos recursos que ya tienen numerosos hijos, o madres solteras sumamente jóvenes que tendrán grandes limitaciones en la manutención del recién nacido; otros se roban a los niños de lugares públicos (parques, mercados, hospitales, centros comerciales, etc.) y algunos se dedican a contratar "madres canguro", que por una cierta cantidad de dinero en dólares aceptar alquilar su vientres.

La facilidad con la que se logra sacar a los niños del país evidencia una bien articulada red de contactos y del involucramiento de elementos gubernamentales en tales hechos delictivos. La manera en la que se pueden dar procesos viciados en la adopción, la obtención fácil de los pasaportes de los niños, la forma en la que se juzga y/o se deja libres a los responsables de casas cunas clandestinas, y la renuencia y/o negligencia por parte de las autoridades de gobierno para ratificar Convenios Internacionales en materia de Adopción y de algunos otros instrumentos son pruebas de dicha red de contactos y de la falta de voluntad política por parte de las autoridades del Estado por dismantelar dichas actividades ilícitas que atentan contra la vida y seguridad de los niños guatemaltecos Sólo en el primer trimestre de 1994, la Policía Nacional, por medio de su Sección de Menores, investigó y dismanteló once casas cunas clandestinas. Como resultado de dicha labor fueron recuperados 31 niños y niñas que quedaron bajo la responsabilidad de la Magistratura de Menores. 17 personas fueron capturadas al estar vinculadas con estas casas ilegales. No se tienen datos más recientes ante la renuencia de las autoridades de la Policía Nacional en proporcionar datos estadísticos relacionados con esta y otras problemáticas de la Infancia guatemalteca. (Fuente: CIPRODENI. Lo Derecho y lo Torcido. **Panorama**. Año 2 No.4, agosto 1994. p.3)..

6.5 Los Abusos y el Descuido (art. 19)

El maltrato, el abuso sexual y las violaciones son de una gravedad considerable en Guatemala y los niños, las niñas y los adolescentes son sus principales víctimas.

Se puede afirmar que el maltrato infantil se ha consolidado como parte medular de los modelos de crianza y de formas de vida familiar. Diariamente miles de niños del país viven este problema en sus casas, sus escuelas, en las calles, en las instituciones sin que hasta el momento haya despertado la

suficiente preocupación general como para intentar remediar eficazmente dicho problema. Las consecuencias se viven ya en una sociedad caracterizada por la intolerancia, el individualismo y la indiferencia.

A pesar de la gravedad de la situación, no existe en el país un registro adecuado del número de casos presentados a las diversas instituciones que reciben denuncias sobre niño o niños maltratados. La capacidad de respuesta institucional para la atención de esta población es mínima o inexistente, lo cual se complica además con una pésima administración de justicia, , en donde el delito de maltrato no está tipificado en el Código Penal.

La Magistratura de Menores registró en 1990 alrededor de 1,800 casos de maltrato. El abandono y el descuido ocuparon el primer lugar con el 25.2% de los casos; el maltrato físico ocupó el 26.5%, el abuso sexual ocupó el tercer lugar con 17.8% en niños y 29.2% en niñas Rodas Pineda, Belia Cota. **Maltrato Infantil Un Problema Social..** Op.cit. p.56..

En años posteriores se registraron un total de 1233 casos en 1993 y 1456 casos en 1994, con algunas variantes en cuanto a su clasificación. En los casos reportados de maltrato, las responsables del 40% de los abusos fueron las madres. La mayor parte de los casos (68.2%) correspondieron a maltrato por abandono; el 30.8% restante se debió a agresión física (incluyendo el abuso sexual).

Un signo esperanzador es el surgimiento de la Comisión Nacional Contra el Abuso y el Maltrato Infantil (CONACMI), como una instancia de coordinación surgida en 1994, que actualmente aglutina a 13 OG's y ONG's interesadas en trabajar en la prevención, detección y atención de casos de maltrato infantil.

7. SALUD BASICA Y BIENESTAR

7.1 La Supervivencia y el Desarrollo (párr. 2 del arto. 6)

La salud de los guatemaltecos está vinculada a condiciones higiénicas inadecuadas, mala nutrición, bajo nivel educativo, y sobre todo, a un limitado acceso de la mayoría a los servicios de salud.

En Guatemala existe un grave problema de estadísticas de salud por el sub-registro, las limitaciones técnicas y lo desactualizado de la información. Sin embargo, en términos generales, las cifras reportadas por el gobierno en el Informe Inicial de la Convención Sobre los Derechos del Niño demuestran la precariedad de la supervivencia y el desarrollo de la niñez guatemalteca Consultar: Gobierno de Guatemala. **Informe Inicial de la Convención Sobre los Derechos del Niño.** op. cit, pp. 46-52.. Cabe destacar la conclusión de dicho Informe que la evaluación nutricional del menor de cinco años se ha deteriorado en forma alarmante en las últimas tres décadas, con serias deficiencias en peso y talla, con incremento del daño agudo Ibid., p. 49.

7.2 Niñez con Discapacidades (art. 23)

La Organización Mundial de la Salud, OMS estima que a nivel mundial, alrededor del 10% de la población sufre algún tipo de discapacidad. En virtud de lo cual para 1990 se esperaba que en Guatemala, más de 900 mil personas se encontraran afectadas de algún tipo de discapacidad, siendo un gran número de ellas niños y niñas.

Las condiciones de atención a la discapacidad en Guatemala son críticas: los servicios existentes no responden a las necesidades reales de la población; falta coordinación entre las instituciones; los programas preventivos son limitados; el personal capacitado es poco; hay inadecuada utilización del recursos técnico y profesional; y hace falta una decisión política para que la niñez con discapacidades sea una prioridad en las agenda sociales.

7.3 La Salud y los Servicios Sanitarios (art. 24)

El modelo de atención en salud en Guatemala, en términos generales es de tipo biólogo y clínico-curativo, con poco énfasis en lo preventivo, a la cual la población rural tiene poco acceso, y en los últimos años en un proceso de continuo deterioro.

En cuanto a la oferta de servicios de salud en general, el Ministerio de Salud Pública escasamente cubre un 25% de la población total; otro 25% es atendido por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y el Sector Privado. Como resultado, la mitad de la población carece de servicios formales de salud.

Los servicios de salud existentes en el país padecen de un alto nivel de centralización a nivel metropolitano. De los 9,000 médicos colegiados que existen en el país, el 80.3% de los mismos se encuentran en la región metropolitana Procurador de los Derechos Humanos. Primer Período Constitucional. 1987-1992. **Los Derechos Humanos: Un compromiso por la Justicia y la Paz.** Guatemala, agosto 1992. p.54..

En materia financiera, importantes indicadores apuntan al deterioro del sector salud. Entre ellos, la asignación presupuestaria destinada a la salud, la cual en su relación con el PIB, se contrajo de 1.9 a 1.6 entre 1980 y 1988; desde el punto de vista del presupuesto sectorial por habitante, la asignación de Q.8.65 per cápita en salud en 1980, disminuyó a Q.5.80 en 1988; el presupuesto asignado a la inversión representó en 1980, el 46%, mientras que, en 1988 llegó al 34% del total del presupuesto para el sector. De 1990 a 1992 dicha tendencia continuó acentuándose aún más hasta llegar al 6.3% *Ibid.*, p.57., aunque en años posteriores se da alguna recuperación en la inversión.

Los programas de ajuste estructural aplicados en el país han conllevado un fuerte recorte en la prestación de servicios sociales. El apareamiento de epidemias como el Cólera, son únicamente una muestra de la gravedad de la situación Solamente en los últimos cuatro años han enfermado de Cólera en el país casi 70,000 personas, de los cuales, mil de ellos fallecieron., ya que solo el 50% de la población guatemalteca cuenta con agua potable y un 34% del total de población cuenta con servicios de alcantarillados y letrinas. Según el Ministro de Salud Pública alrededor de 65 corporaciones municipales (20% del total del país) no cloran el agua, por lo que la expansión de la epidemia del cólera puede tener efectos adversos en la salud de la población *Diario La Hora*. **65 corporaciones municipales no cloran el agua y es la causa del rebrote de cólera.** Guatemala, edición del 24 de mayo de 1995. p.8..

Otro de los factores que afecta sensiblemente a las familias guatemaltecas lo constituyen los altos costos de los medicamentos, así como de los servicios médicos privados.

8. EDUCACION, ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES

El sistema educativo en Guatemala ha sido, durante siglos, excluyente para las grandes mayorías populares, especialmente para la población indígena. Según el actual Ministro de Educación Pública: "Tanto las políticas étnicas como las políticas sociales del Estado desfavorecen a los miembros del pueblo maya, pues las primeras los condenan progresivamente a la extinción cultural, y las segundas a la marginación social" Tay Coyoy, Alfredo. **Análisis de situación de la educación maya en Guatemala.** UNICEF-Ministerio de Educación, Guatemala, 1994, pág. 14.. El analfabetismo en Guatemala -que está entre los más elevados de América Latina- se da especialmente en las áreas rurales; mayoritariamente entre la población mayahablante; sobre todo entre las mujeres.

La cobertura educativa está muy por debajo de la demanda real en todos los niveles educativos. Los mayores déficits están en las áreas rurales, en las regiones de predominancia indígena, y en los niveles preprimario y secundario.

La calidad de los servicios educativos es deficiente. Esto se observa principalmente en las altas tasas de deserción, ausentismo y repitencia; en la carencia de material didáctico actualizado; en la mala formación de los maestros; en las carencias de infraestructura educativa, principalmente en las zonas rurales donde es típica la escuela monodocente.

La oferta educativa de educación bilingüe contrasta con la demanda potencial, dejando un gran vacío por cubrir. Hasta 1994, el Programa Nacional de Educación Bilingüe (PRONEBI), contaba con 400 escuelas que cubrían desde la preprimaria hasta el cuarto año de primaria. Otras 400 escuelas tan solo imparten el grado de preprimaria en educación bilingüe, después de la cual la enseñanza es exclusivamente en español. Adicionalmente a ello, el PRONEBI está orientado con la finalidad de integrar a los niños indígenas a la cultura occidental más que a respetar y valorizar su cultura.

Para 1993 se estimaban en 621 mil los niños comprendidos entre 5 y 6 años de edad en todo el país. De este grupo solamente 114 mil fueron inscritos en el nivel pre-primario, mientras que otros 80 mil niños inscritos superaban dichas edades. Es decir que más de 400 mil niños de 5 y 6 años quedaron fuera del sistema educativo.

De los 194 mil educandos en el nivel preprimario solamente 72 mil niños participaban en programas de educación bilingüe, 89% concentrados en el área rural, principalmente en las regiones suroccidente (37%), noroccidente (32%) y norte (18.6%). Es decir, aproximadamente 7 de cada 10 niños indígenas estaban excluidos de este nivel.

La demanda potencial de nivel primaria para 1993 era de 1 millón 666 mil niños, considerando al grupo de edad de 7 a 12 años en todo el país. De este total sólo 1 millón 157 mil (7 de cada 10 niños pertenecientes a este grupo de edad), fueron cubiertos por el sistema educativo. Medio millón de niños de ese grupo de edad no son cubiertos por el sistema educativo. Por otra parte, la tasa de sobreedad era de aproximadamente 30.5%.

La participación por sexo en este nivel es desfavorable a las mujeres. El 54% de los inscritos eran varones y esta situación se agrava en la medida en que se progresa en los grados de primaria. Por ejemplo, la participación de las niñas en sexto grado del área rural es de tan solo 41%.

Para todo el país, de cada 100 niños inscritos en el primer grado tan solo 25 llegan a sexto grado. En las Verapaces solamente el 14% de los inscritos a primer grado llegan a sexto grado de primaria. Lo mismo se repite en la región noroccidente (Huehuetenango y Quiché) con una tasa del 15%. Estas regiones son básicamente regiones de población indígena.

Durante 1993 la población inscrita en el nivel medio de la educación apenas comprendió al 11% del total inscrito en el sistema nacional. La demanda potencial de este nivel educativo es de poco más de 727 mil adolescentes entre los 13 y 15 años. De ellos, solo 141 mil (19.5% del total) pertenecientes a ese grupo de edad, se inscribieron en 1993, lo que hace una diferencia de más de 685 mil adolescentes no cubiertos por el sistema. El problema de sobreedad fue de 79,6%.

A pesar de la tendencia de las últimas cuatro décadas, en la cual se ha duplicado la cobertura educativa, al pasar del 14.5% en 1950 al 28.6% en 1989, éste crecimiento no es al mismo ritmo que el crecimiento vegetativo de la población.

Las consecuencias de la escasez de recursos presupuestarios es que se ha restringido la cobertura educativa a nivel nacional, se ha excluido a grandes sectores de la población de su acceso y no se cumple con los principios de gratuidad y obligatoriedad de la educación primaria y básica, garantizados por la Constitución de la República. Lo mismo sucede con el Programa Nacional de Educación Bilingüe (PRONEBI) que aunque ha visto incrementada su participación dentro del presupuesto del Ministerio de Educación del 1.1% al 3.6% esto no ha sido suficiente considerando que está dirigido a cubrir al 50% de la demanda educativa potencial.

En síntesis, el Estado de Guatemala no cumple a cabalidad con la obligación adquirida en el Artículo 28 de la Convención Sobre los Derechos del Niño.

Además la enseñanza en todos los niveles, incluida la primaria, tiende a privatizarse, lo cual limita que su acceso esté restringido a quien pueda pagarla.

En cuanto al Esparcimiento y las Actividades Culturales, si bien el gobierno de Guatemala, en el Informe Inicial de la Convención Sobre los Derechos del Niño, señala que existen políticas definidas en relación a estos derechos, en la práctica las mismas no son operativizadas y/o llevadas a cabo, y son limitadas las acciones y la cobertura de las mismas. En las áreas urbanas y principalmente en la capital existe una escasez de áreas verdes, de parques, campos deportivos y lugares de recreación; el acceso es limitado a los pocos museos, bibliotecas y centros culturales y artísticos. La situación en las áreas rurales es mucho más precaria. En general no hay una política para estimular la participación y la expresión artística y cultural del niño.

9. MEDIDAS ESPECIALES DE PROTECCION

9.1 Niños en Situación de Excepción

9.1.1 Niños Refugiados (arto. 22)

Como resultado del conflicto armado interno prevaleciente en el país miles de guatemaltecos se refugiaron en México, Honduras, Costa Rica, Estados Unidos y Belice, entre otros. En México fueron reconocidos oficialmente hasta 1992 aproximadamente 46 mil personas, mitad de los cuales eran menores de edad. Todos ellos ubicados en 150 campamentos diseminados en tres Estados del Sureste mexicano. Por otra parte, se estimaba que habían entre 75 mil y 150 mil refugiados no registrados dispersos en el territorio mexicano. Los refugiados reconocidos oficialmente fueron cubiertos por programas básicos de salud y educación, además de alfabetización y capacitación agropecuaria y en microindustrias para jóvenes y adultos, mientras que los refugiados dispersos nada o poca asistencia recibieron.

Hasta 1993 ACNUR reportaba que unos 15 mil niños nacidos en los campamentos de refugiados y, posiblemente, unos 25 mil fuera de ellos entre los refugiados dispersos.

9.1.2 Niños Retornados

El retorno de muchos refugiados se ha visto complicado por la ausencia de políticas estatales orientadas a satisfacer la prestación de servicios a la población, así como por la alta inseguridad en el retorno debido a las continuas amenazas por parte de diversos grupos de las fuerzas de seguridad del Estado. Adicionalmente a ello se ha dado por parte de gobierno, el incumplimiento de los acuerdos suscritos con las Comisiones Permanentes de los Refugiados, sobre todo el otorgamiento de tierras, provisión de infraestructura y servicios, etc.

Casi 15,000 personas que estaban refugiadas principalmente en México han retornado en los últimos cinco años al país. A ellos debe agregárseles casi 5,000 personas más entre 1987 a 1989. El 60% de la población son retornada son niños y niñas, adolescentes y adultos jóvenes. En su mayoría son personas indígenas, principalmente de las zonas altiplano y noroccidente del país.

Los retornados mayores de 7 años han cubierto en un 56.7% el nivel primaria, frente a un 1.74% de nivel secundaria. El 40% de éstos no tiene ningún grado de instrucción. Dichos grados de instrucción están relacionados con los programas sociales de que gozaron en los campamentos mexicanos. Además, se fomentó la capacitación en actividades productivas agropecuarias y de microindustria. También es notorio el grado de desarrollo de organización comunitaria, de mujeres y de jóvenes, con los consecuentes beneficios de cooperación y solidaridad.

Estos factores han permitido suplir una gran cantidad de carencias, principalmente de servicios sociales como salud y educación. Muchos jóvenes que han alcanzado los mayores niveles de instrucción son promotores de educación y de salud de las comunidades, recibiendo capacitación de diversas organizaciones.

9.1.3 Desplazados Internos

Se calculan en aproximadamente un millón de personas las desplazadas internas como consecuencia de la violencia política militar. La gran mayoría se dispersó en todo el territorio nacional, hacia otras comunidades y departamentos, especialmente hacia áreas urbanas como la capital de Guatemala, y hacia la costa sur. Como consecuencia de la pérdida de sus bienes, propiedades y vivienda, las familias desplazadas tuvieron que sobrevivir en condiciones precarias en los nuevos lugares de asentamiento.

Otros miles de personas huyeron en grupos al interior de bosques y selvas cercanas a sus lugares de origen conformando las llamadas Comunidades de Población en Resistencia, en áreas de los departamentos de Huehuetenango, El Quiché, Alta Verapaz y El Petén y, en menor medida, en Baja Verapaz, Chimaltenango, Sololá y San Marcos AVANCSO, **¿Dónde está el futuro? Procesos de reintegración en comunidades de retornados.** Cuadernos de Investigación # 8, Guatemala, 1992, p. 15..

Este desplazamiento interno ha tenido graves consecuencias sociales, en cuanto la pérdida de vínculos familiares, pérdida de áreas de trabajo, pérdida de identidad, etc. Sin embargo, las secuelas han sido más negativas para los niños y jóvenes debido a su condición de mayor vulnerabilidad. Se estima que alrededor de unos 9 mil niños, niñas o adolescentes permanecían con sus familias en las montañas, sobreviviendo en las Comunidades de Población en Resistencia - CPR -.

En términos de salud, han enfrentado graves carencias alimenticias, muchas veces por la destrucción de las siembras de granos básicos, así como sufrido enfermedades gastrointestinales y respiratorias por las inclemencias del tiempo, etc. En cuanto a la salud mental ésta también debe haberse afectado, cuestión que hasta la actualidad no se ha podido diagnosticar.

9.2 Adolescentes que Tienen Conflictos con la Justicia (arto. 40)

El alto índice de delincuencia juvenil prevaleciente en el país, sobre todo en las áreas metropolitana y principales centros urbanos, es preocupante, en tanto que nos refleja de manera clara el deterioro en las condiciones de vida de la mayoría de la población guatemalteca.

El número de menores infractores (entre 12 y 17 años) procesados por el Tribunal de Menores de la Corte Suprema de Justicia, en 1993 fue de 3,538 y, en 1994, de 3,263, por diversa clase de infracciones a la Ley Penal, principalmente por robo.

En una investigación recientemente llevada a cabo en el país por parte del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente -ILANUD- Paz y Paz, Claudia, y Luis Rodolfo Ramírez, op. cit., se concluyó entre otras cosas, que :

- El sistema guatemalteco de justicia juvenil no respeta las garantías sustantivas, procesales ni de ejecución propias del derecho penal, además de que no desarrolla los principios de culpabilidad, legalidad, humanidad, exclusiva protección de bienes jurídicos y subsidiariedad.
- En algunos casos, las normas ordinarias -Código de Menores- violan abiertamente las garantías sustantivas. Al imponer una medida, el sistema privilegia las consideraciones acerca de la personalidad del niño, la niña o el adolescente, por sobre el hecho en sí.
- En cuanto a los principios procesales se descuida muchas veces el derecho de defensa del niño, la niña o el adolescente, ya que los mismos deben presentarse ante el juez sin auxilio de un profesional del Derecho y sin conocer los términos de la acusación, lo que le impide, entre otras cosas, controlar la prueba.
- El principio de inocencia no es respetado, porque el criterio para que un niño/niña o adolescente permanezca en un centro durante el proceso de menores se basa en el hecho de que éstos tengan o no padres o familiares que los reclamen.

- En cuanto a las garantía de ejecución de las medidas, éstas no se encuentran reguladas dentro de la legislación especial de menores. Ello permite un alto grado de arbitrariedad en la ejecución de las medidas, sobre todo aquellas que implican la privación de la libertad, cuya duración es determinada por una autoridad administrativa.

9.3 Niños Sometidos a Explotación (arto. 39)

9.3.1 Niños Trabajadores (arto. 32)

La existencia de niños, niñas y adolescentes trabajadores no es un fenómeno nuevo en la historia económica guatemalteca. Su participación en las actividades laborales ha sido una constante entre las familias de las comunidades campesinas, indígenas y ladinas. Nunca, como en la actualidad, su presencia había sido tan notoria y en tan variadas actividades, ni tan dramática e imprescindible para la sobrevivencia familiar. Ante la crisis económica que enfrenta el país y la injusta distribución de la riqueza, el trabajo infantil en lugar de disminuir tiende a acentuarse. Un estudio estima que en Guatemala hay un total aproximado de un millón 160 mil niños, niñas y adolescentes que participan en la actividad económica formal, informal y marginal SEGEPLAN, CONANI, UNICEF. **Nuestra Realidad... ¿La Conoce?**, Análisis de Situación de Menores en Circunstancias Especialmente Difíciles, Guatemala, 1992, p. 17.

En 1989, la Población Económicamente Activa (PEA) en Guatemala, era de 2.9 millones, de la cual alrededor de 477,800 eran niños, niñas y adolescentes trabajadores, entre los 10 y 17 años. Los trabajadores infantiles (de 10 a 14 años), alcanzaban más de 210,000 y los trabajadores adolescentes (15 a 17 años), superaban los 267,000. Del total, el 24% (114,672) eran mujeres.

Del total de niños, niñas y adolescentes trabajadores, un 55% (262,790) participaba como parte del trabajo que genera el grupo familiar. Ello significa que no gozaba de ningún sueldo ni prestaciones laborales (seguridad social, vacaciones, aguinaldo, etc.), sujeto a diversos grados de explotación al interior de su familia.

El restante 45% de niños trabajadores son explotados en labores agrícolas, en las empresas maquiladoras, en el servicio doméstico, etc., sin contar con ninguna protección legal.

Con el objeto de garantizar algún tipo de protección legal a los niños, niñas y adolescentes que trabajan se creó al interior del Ministerio de Trabajo y con el apoyo de UNICEF, la Unidad de Protección al Menor Trabajador. Dicha Unidad fue creada en 1992. En la actualidad la Unidad cubre únicamente a unos 11,000 menores.

9.3.2 La Explotación y el Abuso Sexual (arto. 34)

En Guatemala se da la prostitución infantil, sobre todo de niñas, que pertenecen en su gran mayoría a los sectores más pobres de la sociedad. Estas niñas están sujetas a una serie de factores de riesgo, tanto a nivel familiar como extra-familiar, que determinan un alto grado de vulnerabilidad y la posibilidad de ser explotada sexualmente Ver: UNICEF, CHILDHOPE, PRONICE. **Estudios sobre la prostitución infantil en Centroamérica**, Guatemala, 1994, y César Reyes, Riesgo, vulnerabilidad y prostitución infantil, en **Niña, Cultura de la Violencia y Vulnerabilidad**, Memoria del Ecuentero Centroamericano, Guatemala, 1993..

Si bien existe alguna regulación por parte de las instituciones estatales de la prostitución ejercida por adultos, no existe ninguna acción dirigida a contrarrestar la prevalencia de la prostitución infantil.

9.3.3 Secuestro de niños y/o niñas (arto. 35)

Los secuestros de niños, niñas y adolescentes que se ha producido en Guatemala durante los últimos años ha tenido una magnitud que abarca a los distintos estratos sociales que conforman el

país. Aún cuando no se tienen cifras precisas sobre la magnitud de dicha problemática dado el temor y la secretividad con que se maneja la información, según el Grupo de Apoyo Mutuo (GAM) sólo en el primer semestre del año 1995, se han producido más de 40 secuestros de niños con fines económicos Ver: Diario "LA HORA". 23/06/95. p.8. .

Si bien las autoridades estatales han logrado resolver algunos casos y capturar a los secuestradores, muchos de estos crímenes han quedado impunes.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

10.1 Conclusiones

1. El 83% de las niñas, niños y adolescentes guatemaltecos han nacido y crecido en medio de la pobreza, lo cual afecta negativamente su desarrollo físico, mental y social. Esta situación se ha agudizado con la adopción de medidas de ajuste estructural impulsadas por el gobierno. Aunado a ésto, otros factores adversos son las tres décadas de conflicto interno, la militarización de la sociedad, el desplazamiento de amplios sectores de población, y la violencia social generalizada.

2. El Estado de Guatemala no ha desarrollado una política global e integral para impulsar la plena implementación y cumplimiento de la Convención Sobre los Derechos del Niño. A pesar de la existencia de un Plan de Desarrollo Social, Desarrollo Humano, Infancia y Juventud (PLADES), el mismo no ha sido debidamente implementado ante la ausencia de voluntad política. Tampoco se han establecido los mecanismos necesarios para coordinar en forma más eficiente y eficaz las políticas sectoriales existentes hacia la niñez

3. La legislación actualmente vigente en Guatemala en relación a los niños, niñas y adolescentes, se basa fundamentalmente en la llamada Doctrina de la Situación Irregular, lo cual entra en contradicción con la Convención Sobre los Derechos del Niño, ratificada por el Estado de Guatemala en 1990. La readecuación de la normativa jurídica guatemalteca ha tropezado con serios obstáculos por parte de los tres poderes del Estado, como lo prueba las dificultades enfrentadas para la aprobación del nuevo Código del Niño, Niña y Adolescente.

4. En cuanto a la legislación vigente relacionada con los procesos de adopción, no existe en el país una ley específica que los regule, así como tampoco un ente rector encargado de definir políticas en esta materia. Además el Estado de Guatemala ha mantenido una postura renuente a ratificar diversos Convenios Internacionales relacionados a la adopción.

5. En cuanto a la vigilancia del cumplimiento de la Convención, si bien existen diversas instituciones y organizaciones de Derechos Humanos, públicos y privados, en la mayoría su enfoque ha sido a nivel general, sin profundizar en forma específica en los derechos de la niñez. Avances positivos han sido: la conformación de instancias de coordinación, impulsadas sobre todo por las ONG's, que han trabajado en la divulgación y promoción de la Convención, y a través de un amplio proceso de consulta social han elaborado la propuesta de Código del Niño, Niña y Adolescente. Los esfuerzos de movilización social y en defensa de los derechos de la niñez han sido más limitados.

Limitaciones de las ONG's han sido la carencia de una política definida en el monitoreo y seguimiento de la Convención, así como en la fiscalización de las acciones de gobierno en relación a la niñez y adolescencia, y en la capacidad de propuesta para incidir en las políticas públicas.

6. En Guatemala, la definición de niñez y adolescencia se enmarca dentro de una cultura autoritaria, machista, discriminatoria y excluyente, en la cual se posterga a más de la mitad de la población el pleno goce de sus derechos hasta alcanzar la mayoría de edad. A pesar de que la niñez Maya es la mayoritaria en el país ha sufrido y sufre discriminación económica, política, social y cultural. Desde la perspectiva de género, la niña en términos generales se halla en una situación de desventaja y de menores oportunidades que el niño.

7. El Estado de Guatemala viola el derecho a la vida cuando no puede garantizar la sobrevivencia de

más de 28,000 niños que mueren anualmente por enfermedades básicamente prevenibles.

8. Existen serios problemas de orden administrativo y político para garantizar el derecho a un nombre y a una nacionalidad de miles de niños guatemaltecos.

9. En el país se da una seria carencia de espacios para la promoción de la organización infantil y juvenil, así como muy pocos programas de comunicación social, de expresión artística y cultural que den vigencia al derecho a la participación y la expresión.

10. Las precarias condiciones de vida de la mayoría de las familias guatemaltecas hace que éstas enfrenten crecientes dificultades en asumir su función básica de crianza y velar por el desarrollo de sus hijos. A esto se suma la falta de políticas y programas de apoyo a las familias para el desempeño de sus responsabilidades.

11. Es preocupante la operación de bandas en el país, que con la complicidad de elementos gubernamentales, se dediquen al tráfico internacional de niños para adopciones ilegales, así como al secuestro.

12. Los altos índices de desnutrición infantil prevalecientes demuestran la inexistencia de políticas destinadas a garantizar la supervivencia infantil, para abatir las altas tasas de morbi-mortalidad y prevenir el incremento de la niñez con discapacidades. Además el sistema de servicios de salud presenta serias deficiencias en cuanto a cobertura y calidad de los mismos.

13. El sistema educativo en el país se caracteriza por una baja cobertura y calidad, demostrada en los altos índices de analfabetismo, ausentismo, repitencia y deserción, y en la exclusión de una alto porcentaje de niños y niñas mayahablantes.

No se cumple con los principios constitucionales de gratuidad y obligatoriedad de la educación primaria y básica.

14. Las medidas tomadas por el Estado guatemalteco han sido pocas o de impacto limitado para enfrentar la problemática de los niños refugiados, retornados y desplazados; de los que tienen conflicto con la justicia; así como los niños sometidos a diversas formas de explotación.

15. Se dan en el país diversos factores que impiden una buena recolección y sistematización de estadísticas relacionadas con niñez y adolescencia. El subregistro, o la falta de registro, la ausencia de procesos de sistematización institucional son realmente graves en el país.

10.2 Recomendaciones

1. Es prioritario que el Estado de Guatemala defina una política global, integral y coherente, hacia la niñez y la adolescencia, mediante un amplio proceso de consulta y consenso con los diversos sectores de la sociedad, para hacer efectivos los derechos contemplados en la Convención Sobre los Derechos del Niño.

Para esto es necesario profundizar en el estudio de la realidad de la niñez a todo nivel; impulsar la comunicación, coordinación y trabajo conjunto entre organizaciones gubernamentales, no-gubernamentales, grupos comunitarios, religiosos y otros sectores de la Sociedad Civil; fortalecer, consolidar y ampliar las instancias de coordinación existentes; promover una nueva visión de la niñez como sujeto social y una cultura de respeto hacia sus derechos.

2. El Estado guatemalteco debe incrementar la inversión social en programas y proyectos destinados a los niños, niñas y adolescentes, sobre todo en salud y educación, para ampliar cobertura y mejorar la calidad de los servicios. Consideramos que la actualización y puesta en marcha del PLADES sería un buen inicio en tal dirección.

3. Es necesario que el Estado enfrente la grave situación de pobreza mediante el impulso de medidas de política económica y social tendientes a:

- la generación de puestos de trabajo para afrontar el creciente desempleo y subempleo
- la protección de los ingresos de amplios sectores de trabajadores asalariados y pequeños y medianos empresarios y medidas para promover la seguridad alimentaria
- la extensión de servicios sociales básicos en áreas precarias urbanas y en el área rural
- la aplicación de una reforma tributaria para captar los recursos necesarios

4. Es urgente que el Estado de Guatemala proceda a ratificar a la menor brevedad posible los siguientes acuerdos o convenios internacionales: la Convención Interamericana Sobre Tráfico Internacional de Menores; el Convenio de la Haya sobre los Aspectos Civiles del Secuestro Internacional de Menores, ni la Convención Sobre Protección del niño y la Cooperación en materia de Adopción Internacional.

5. Es necesario que el Estado de Guatemala proceda a discutir y sancionar el nuevo Código del Niño, Niña y Adolescente y tome las medidas pertinentes para su aplicación.

6. Es importante que el Estado de Guatemala proceda a definir una política para promover el pleno desarrollo de las niñas y de los grupos indígenas del país, a fin de armonizar tales propuestas con los Derechos contemplados en la Convención.

7. Es necesario que existan mecanismos para el cumplimiento de los lineamientos jurídicos que coadyuven a la integración y atención del niño y niña con discapacidad, y que se implementen las políticas y estrategias, que a nivel nacional, permitan atender la discapacidad en sus fases fundamentales: prevención, rehabilitación, integración.

8. Es urgente que las diversas instancias estatales enfrenten las graves violaciones a los derechos de la niñez con toda la honestidad y transparencia requerida, persiguiendo a aquellos culpables de cometer delitos de lesa humanidad tales como el secuestro, el tráfico, el abuso sexual y los asesinatos y ejecuciones extrajudiciales.

9. El Estado, con el apoyo y colaboración de las ONG's y otros sectores sociales, deben formular programas y proyectos para la atención inmediata de los diversos grupos de niñez en alto riesgo, tales como los niños víctimas del conflicto armado, del maltrato y abuso sexual, sometidos a diversas formas de explotación, etc.

ANEXOS

CUADROS ESTADISTICOS

1. ESTADISTICAS SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS NIÑOS Y/O NIÑAS GUATEMALTECOS

CUADRO # 1.1

ESTADÍSTICAS ACUMULADAS DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS PRESENTADAS POR PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS Y OFICINA DE DERECHOS HUMANOS DEL ARZOBISPADO

Guatemala, 1991-1994.

SITUACIÓN DE VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS	AÑOS 1991-1994	
	PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS	OFICINA DE DERECHOS HUMANOS DEL ARZOBISPADO
Ejecuciones Extrajudiciales.	02	92
Asesinatos	14	168
Desapariciones Forzadas	18	75
Detenciones Ilegales.	07	--
Torturas	--	08
Amenazas	03	13
Atentados	--	67
Abuso de Autoridad	20	--
Robo o Tráfico de Niños	03	--
Reclutamiento Militar Forzoso.	388	--
Maltrato	166	--
Abuso Sexual	12	--
TOTALES	620	423

Fuente: Construcción propia en base a Informes Anuales Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala y Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado 1991-1994.

CUADRO # 1.2

ESTADÍSTICAS POR CAUSA DE MUERTE EN MENORES DE 18 AÑOS REGISTRADAS EN LOS LIBROS DE MEDICINA FORENSE DE LA CIUDAD CAPITAL DE GUATEMALA.

Período 1/10/93-30/10/94

CAUSA DE MUERTE	Fetos o Neonatos	0-1 años	1-4 años	5-9 años	10-14 años	15-18 años	TOTAL
Herida por Arma de Fuego	---	---	01	01	08	79	89
Heridas por Arma Blanca	---	---	--	--	--	13	13
Heridas Producidas por Esquirlas de Granada.	---	---	--	--	01	--	01
Fetos, neonatos o niños encontrados fallecidos en la calle.	21	04	02	--	--	--	27
TOTAL	21	04	03	01	09	92	130

Fuente: Construcción propia en base a estadísticas compiladas por personal de Casa Alianza en los Libros de Registro de Medicina Forense de la Ciudad Capital de Guatemala. Enero 1995.

2. ESTADISTICAS DE EDUCACION

CUADRO # 2.1
POBLACION POR GRUPOS DE EDAD Y NUMERO DE INSCRITOS
EN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE GUATEMALA.
 Guatemala, 1993.

Población en edad de estudiar por grupos de edad y población inscrita y no inscrita de acuerdo con su grupo de edad, 1993.	
edad	
5-6	
7-12	
13-15	
16-19	
totalt.p.e	
621827	
1666085	
727468	
858119	
3873499t.p.i	
114286	
1157205	
141585	
92343	
1505419t.n.e	
18.4	
69.5	

19.5
10.8
38.9t.p.n.i
507541
508880
585883
765776
2368080

Fuente: Construcción propia en base a estadísticas del **Anuario Estadístico 1993** del Ministerio de Educación.

t.p.e.= total de población estimada; t.p.i.= total de población inscrita; t.n.e.= tasa neta de escolaridad; t.p.n.c.= total de población no inscrita.

CUADRO # 2.2

NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS POR SECTOR OFICIAL Y PRIVADO Y SEGUN NIVEL EDUCATIVO.

Guatemala, 1993.

Número de establecimientos y porcentajes por sector, 1993	
Sector Oficial	Sector Privado
Preprimaria	
-bilingüe	
-párvulos	
1963	
1079	
87.9%	
46.2%	
270	
1257	
12.0%	
53.8%	
Primaria	
8556	
78.8%	
2299	

21.2%

Nivel Medio

-Ciclo Básico

-Ciclo Diversificado

220

129

12.6%

13.9%

1470

797

87.4%

86.1%

Fuente: Construido en base a datos del **Anuario Estadístico, 1993**. Ministerio de Educación.

CUADRO # 2.3

DEFICITS ESCOLARES POR POBLACION INDIGENA O LADINA

SEGUN NIVEL EDUCATIVO.

Guatemala, 1993.

Nivel-modalidad	Inscritos indígenas	Déficits indígenas	Inscritos ladinos	Déficits ladinos
Preprimaria	25.24	74.76	27.71	72.29
Primaria	33.05	66.95	74.03	25.97
Medio	6.80	92.20	26.70	73.30
Superior		99.14		91.15
Alfabetismo	0.86	70.00	8.85	30.00

Fuente: Datos de SEGEPLAN y USIPE en: Tay Coyoy, Alfredo. **Análisis de situación de la educación maya en Guatemala**. UNICEF-Ministerio de Educación, Guatemala, 1994.pág. 14.

3. ESTADISTICAS DE SALUD

CUADRO # 3.1

ESTADISTICAS SOBRE INDICADORES

DE SALUD EN GUATEMALA. 1994.

DESCRIPTOR	INDICADOR
Población Total	9.7
Crecimiento Vegetativo	2.9
Nacimientos Anuales	380,000
Esperanza de Vida al nacer (en años)	64
Tasa de Mortalidad menores de 5 años	76
Tasa de Mortalidad infantil (0-1 años)	65
Muertes anuales (0 a 5 años)	29,000
Tasa de Mortalidad Materna (1980-1991)	200
Recién nacidos con bajo peso (1990)	14%
% Población con inmunización completa. Niños de un año (1990-1992).	TB DPT P S 56 65 69 58
% Mujeres embarazadas que recibieron vacuna antitetánica	18%

Fuente: UNICEF.Estado Mundial de la Infancia. 1994.

CUADRO # 3.2

5 PRINCIPALES CAUSAS DE MORTALIDAD
POR EDAD Y SEXO EN MENORES DE 24 AÑOS
GUATEMALA. 1992.

CAUSAS DE DEFUNCION			1-4 años	5-9 años	10-14 años	15-24 años	TOTALES
	8-27 D.	28 D.					
	11 meses						

	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
1.Br onconeumonía	1	1367	1051	716	691	124	116	47	64	86	84	2340	2007
2.Colitis, enteritis y gastroenteritis infecciosas y presuntas	0	650	541	691	674	87	167	39	39	46	34	1513	1455
3.Desnutrición Proteinocalórica	0	182	129	165	196	45	58	28	31	33	55	453	469
4.Terminación del Embarazo (Se refiere al feto)	(incluye Mortinatos)											1975	1317
5.Pirexia (Fiebre) de Origen Desconocido)	0	405	286	287	225	42	33	24	31	49	44	897	619
TOTALES	1	2604	2007	1859	1786	298	374	138	165	214	217	7088	5867
												*	12959

Fuente: Elaboración propia con base a informes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Dirección de Servicios de Salud. Unidad de Informática. Informe 1992.

CUADRO # 3.3

5 PRINCIPALES CAUSAS DE MORBILIDAD

POR EDAD Y SEXO EN MENORES DE 44 AÑOS

GUATEMALA. 1992.

CAUSA DE ENFERMEDAD	<1 año	1-4 años	5-14	15-44	TOTALES
			años	años	
1.Infecciones Respiratorias Agudas	50,545	70,965	37,925	25,192	184,627
2.Síndrome Diarreico Agudo	21,587	37,458	17,694	14,860	91,599
3.Paludismo	2,555	6,633	16,571	19,565	45,324

4.Desnutrición	2,168	6,256	3,501	3,554	15,479
5.Cólera	45	106	316	985	1,452 (*)
TOTALES	76,900	121,418	76,007	64,156	338,481

Fuente: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Dirección de Servicios de Salud. Unidad de Informática. Informe 1992.

4. MALTRATO INFANTIL

CUADRO # 4.1

NUMERO DE CASOS Y TIPO DE MALTRATO REGISTRADOS

EN LOS HOSPITALES GENERAL SAN JUAN DE DIOS, ROOSEVELT E IGSS,

Guatemala, 1990-1995.

Casos de maltrato infantil registrados en tres Hospitales						
Tipo maltrato	1990	1991	1992	1993	1994	1995*
Físico	35	23	15	87	134	35
Abandono	34	30	19	114	33	19
Abuso sexual	26	5	6	34	35	14

TOTAL	95	58	40**	235	202	68
-------	----	----	------	-----	-----	----

* Los datos abarcan hasta mayo de 1995

5. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES

CUADRO # 5.1

Guatemala: Población Total por Condición de

Actividad, según Sexo y Grupo de Edad de 0 a 17 años.

1989.

Sexo y Grupos de Edad	Población Total	PEA	OCUPA-DOS	DESOCU-PADOS	INACTI-VOS
Mujeres	2,264,320	116,172	112,580	3,592	753,123
TOTAL	707,867				
0 A 4	687,158				
5 A 9	578,864	45,162	44,612	550	533,702
10 - 14	290,431	71,010	67,968	3,042	219,421
15 - 17					
Hombres TOTAL		361,714	355,232	6,482	516,120
0 A 4	2,316,438				
5 A 9	717,445				
10 - 14	721,159	165,472	164,223	1,249	425,232
15 - 17	590,704	196,242	191.009	5,233	90,888
	287,130				
TOTAL	4,580,758	477,886	467,812	10,074	1,269,243

Fuente: **Encuesta Sociodemográfica**, Guatemala. 1989.

6. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY

CUADRO # 6.1

CASOS REGISTRADOS EN LA MAGISTRATURA DE MENORES EN CUANTO A MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y PROCESOS A NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES.

1992-9914.

	1992	1993	1994	TOTALES
MEDIDAS DE PROTECCION A MENORES	791	1233	1456	3480
PROCESOS A MENORES	3704	3538	3263	10505

Fuente: Construido en base a información recibida en la Magistratura de Menores del Organismo Judicial. Mayo 1995.

7. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES RETORNADOS

CUADRO # 7.1
POBLACION TOTAL RETORNADA SEGUN CATEGORIAS. 1990-1994.

Clasificación de niños, mujeres, hombres y familias retornadas, 1990-1994	
	19901991199219931994
Niños	426942104230842768
Mujeres	154407318983884
Hombres	1604163471068986
Total	7401765170751354638
Total de familias	
	174
	372
	382
	1070
	1304

Fuentes: CEAR y "Avanzando lentamente", **Revista Reencuentro**, #21 Epoca I, Nov Dic. 1994, p.5

[Home](#)

The NGO Reports Database on Children's Rights includes all existing and public reports submitted to the Committee on the Convention of the Rights of the Child by NGOs and NGO Coalitions. The copyright of the reports are retained by the authors and use thereof must be duly acknowledged.

The database is the property of the Liaison Unit of the NGO Group for the Convention on the Rights of the Child and is managed by that unit. For further information or other enquiries please contact the Liaison Unit at dcj-ngo.group@pingnet.ch.
